MESCYT

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

"Año del Fomento de las Exportaciones"

Hildegarde Suárez de Castellanos NOTARIO - PUBLICO COLG. 384 Santo Domingo, D.N.

ACTA DE ADJUDICACION NO.31/2018
MESCYT-CCC-CP-2018-0013
Contratación de servicio, de implementación de mejoras del **"Sistema de Gestión Financiera Microsoft Dynamics"**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:30 a.m., del día veintidós (22) días del mes noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para proceder con la adjudicación del proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2018-0013**, para la contratación del servicio, de implementación de mejoras del **"Sistema de Gestión Financiera Microsoft Dynamics";** contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, Presidenta del Comité de Compras.
- **Licdo. Juan Alexi Valdez T.**, Director Administrativo.
- **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, Coordinador de Asuntos Legales.
- **Dr. Rafael Enrique Fernández,** Director Planificación y Desarrollo.
- **Licda. Matilde García Cotes**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

La **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle,** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la **Adjudicación** del proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2018-0013;** para la contratación de servicio, de implementación de mejoras del **"Sistema de Gestión Financiera Microsoft Dynamics"**.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la adjudicación del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Postal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras para la contratación del servicio, de implementación de mejoras del **"Sistema de Gestión Financiera Microsoft Dynamics".**

CONSIDERANDO: Que una vez los interesados tuvieron en sus manos el Pliego de Condiciones Específica de referencia, iniciaron el proceso de preguntas, resultando una de ella un requisito **sine qua non, para la continuidad del proceso;** es decir, que vía correo electrónico, una empresa interesada solicitó las especificaciones técnicas para el servicio de que se trata, las cuales de manera errónea no fueron incluida en el Pliego de Condiciones. De igual manera solicita la extensión del plazo para la apertura del proceso, la cual está pautada para el día treinta y uno (31) del cursante mes y año, a las 10:00 am.

CONSIDERANDO: Que luego del Comité de Compras y Contrataciones, revisar y ponderar la solicitud que hace la empresa interesada; en uso de sus facultades legales, decidió a través de la resolución número 17 de fecha veintinueve de octubre del cursante año 2018, incluir las especificaciones técnicas y modificar el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que solamente deposito oferta la razón social **LOGICONE, SRL.**

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 1:50 pm, del año dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con la Notario Público actuante **LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS,** procedió a la apertura de los Sobre A y B; observando el Comité de Compras y Contrataciones, que la propuesta depositada cumple sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especifica; quedando así habilitada para la evaluación de la misma, **utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE;** por lo que, se le solicita al Departamento de Compras y Contrataciones remitir copia de la misma al Comité Técnico y al Financiero, para que procedan con la evaluación de dicha propuesta, quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

1106.
J.A.V.T.
Mbc

CONSIDERANDO: Que luego de recibir el informe de evaluación, emitido por las Comisiones Evaluadoras, el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocerlos y decidir al respecto; finalizada la revisión el Comité estando de acuerdo con ambos informes, deciden proceder con la adjudicación.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para la toma de decisiones respecto a los procesos de compras y que sean favorables tanto para los oferentes como para los intereses institucionales.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, en su artículo 87, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: El artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **"**La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.
VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.
VISTAS: La oferta depositada por el oferente.
VISTO: El informe de evaluación técnica.
VISTO: El informe de evaluación económica.

Hildegarde Suárez de Castellanos NOTARIO PUBLICO COLG. 394 Sto. Domingo, D.N.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la Institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de compra **MESCYT-CCC-CP-2018-0013**; a la razón social **LOGICONE, SRL.,** el servicio de implementación de mejoras del **"Sistema de Gestión Financiera Microsoft Dynamics";** por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$2,746,496.00); Más ITBIS, RD$494,369.28;** ascendente a un total general de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUERENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD$3,240,865.28).**

SEGUNDO (2do.): ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:00 am, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Licda. Matilde Lucrecia Ovalle
Directora General Administrativa y Financiera
Presidenta del Comité de Compra

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Licdo. Rafael Enrique Fernández
Director Planificación y Desarrollo

Licda. Matilde García Cotes
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información

Dr. Manuel Emilio Galván Luciano
Coordinador de Asuntos Legales

Yo, LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.**394**. **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle, Dr. Manuel Emilio Galván Luciano, Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, **Dr. Rafael Enrique Fernández**, y la **Licda. Matilde García Cotes** quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público